



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Lunes, 27 de agosto de 1984

Núm. 195

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-I del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN  
costumbre  
Secretario  
var los nú  
su encuad

Boletín Oficial - Provincia de Zaragoza

sitio de  
señores  
conser-  
ite para  
stre.

**DEPOSITO LEGAL**  
Paseo María Agustín, 26, B

50004-ZARAGOZA

### SECCION QUINTA

Núm. 10.155

#### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social INSPECCION PROVINCIAL

Relación de empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, cuyo actual domicilio se desconoce, notificación de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

#### ACTAS DE LIQUIDACION

##### Número de expediente, empresa, domicilio e importe

L-453-84. Visitación Quílez Larraga. Gascón de Gotor, 24, de Zaragoza. 22.644 pesetas.  
L-454-84. María-Pilar Esteban Solano. Gascón de Gotor, 15, Zaragoza. 37.740.  
L-455-84. Manuel Villafranca Castellot. San Antonio María Claret, 43, Zaragoza. 51.060.  
L-457-84. José A. Alcober Gallardo. Fernand el Católico, 31, Zaragoza. 129.204.  
L-513-84. Julia Peralta Abad. Gimeno Vizarra, 31, Zaragoza. 37.740.  
L-519-84. Francisco J. Gabás Villarroya. Vía Pignatelli, 3, Zaragoza. 15.096.  
L-535-84. Francisca Martínez Alcalde. Alfonso I, 10, Zaragoza. 50.172.  
L-538-84. María-Angeles Pina Martínez. Carretera Aeropuerto, kilómetro 8, Zaragoza. 104.340.  
L-546-84. Isidro Arizón Serrablo. Las Armas, 100, Zaragoza. 15.096.  
L-557-84. Jesús A. Hernández Asín. Monegros, 8, Zaragoza. 7.548.  
L-558-84. "Eurodisa". Hendaya, 9, bajo, Irún. 608.164.  
L-567-84. "Gabsa". Madre Rafols, 2, Zaragoza. 18.219.  
L-572-84. María-Carmen Graus Ortells. Riglos, 12, Zaragoza. 28.934.

L-597-84. Carmen Gonzalvo Zurita, 15, Zaragoza. 175.780.  
L-628-84. "Metales Aragón", S. A. San José, nave 7, Cuarte de Huerva. 157.910.  
L-646-84. "Grupo Industrial Roy", S. A. Camino de Pinos, sin número, Tarazona. 420.631.  
L-647-84. "Grupo Industrial Roy", S. A. Camino de Pinos, sin número, Tarazona. 396.027.  
L-666-84. "Juan Solana Valero", S. L. Cádiz, 8, Zaragoza. 316.660.  
L-684-84. Carmen Gonzalvo Guzmán. Zurita, 15, Zaragoza. 79.168.  
L-703-84. Manuel Cáceres Artesano. Pamplona Escudero, 34, Zaragoza. 39.695.  
L-704-84. Manuel Cáceres Artesano. Pamplona Escudero, 34, Zaragoza. 16.801.  
L-713-84. María-Paz Serrano. Latassa, núm. 27, 5.º, Zaragoza. 113.652.  
L-714-84. María-Paz Serrano. Latassa, núm. 27, 5.º, Zaragoza. 52.824.  
L-725-84. Angel Begué González. Leopoldo Romeo, sin número, Zaragoza. 39.695.  
L-728-84. Fernando Fuertes. Base Aérea Española, Garrapinillos. 7.002.  
L-786-84. Fernando Gimeno Espierd. Salvador Mingujón, 2-C, Zaragoza. 21.818.  
L-789-84. Francisco Hurtado Casado. Monte Perdido, 4, 3.º, Zaragoza. 4.108.  
L-794-84. Angel J. Oyarzábal Barraga. Paseo Echegaray, sin número, Zaragoza. 230.102.  
L-802-84. Luis Lozano Blanco. Madre Rafols, 2, Zaragoza. 2.565.554.  
L-803-84. Luis Lozano Blanco. Madre Rafols, 2, Zaragoza. 1.330.091.  
L-804-84. José L. Calejero Zalba. Avenida Cataluña, 36-38, Zaragoza. 231.833.  
L-805-84. Tiburcio Moreno Rojas. Maestro Mingote, 21, Zaragoza. 380.605.  
L-855-84. Omar Miera Val. Burgos, 35, Zaragoza. 88.425.  
L-856-84. Isis Miera Val. Burgos, 35, Zaragoza. 88.425.  
L-857-84. Javier Ruiz Naya. Supervía, núm. 33, Zaragoza. 256.149.  
L-862-84. María-Luisa Saz Marín. Francisco de Vitoria, 15, Zaragoza. 278.334.  
L-863-84. María-Luisa Saz Marín. Francisco de Vitoria, 15, Zaragoza. 135.729.

Boggiéro, 166, Zaragoza. 112.642.

L-935-84. Vicente Benet Salasch. Miguel Servet, 1, interior, Zaragoza. 152.150.

L-936-84. Antonio Serrano Rivas. Coso, núms. 98-100, 1.º I.ª, Zaragoza. 97.250.

Zaragoza, 16 de agosto de 1984. — El

Jefe de la Inspección.

Núm. 9.508

#### Servicio Provincial de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea y su acometida también subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 107-84.

Emplazamiento: Zaragoza, en calle Río Ebro, sin número, esquina a Reina Felicia. Potencia y tensiones: 400 KVA, de 10-0,380-0,220 KV.

Acometida: Entrada y salida de la línea subterránea que va de la estación transformadora Pablo Gargallo, 54, a la estación transformadora de la misma calle, casa 75.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 2.686.216 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 20 de julio de 1984. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 9.949

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto

de la siguiente estación transformadora de tipo caseta prefabricada, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: 50001-Zaragoza (San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 112-84.

Emplazamiento: Bujaraloz (extramuros).

Potencia y tensiones: 160 KVA, de 10-0,380-0,220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 3.420.785 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 2 de agosto de 1984. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 9.950

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente SET de 45-15 KV de intemperie y ET de interior, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Doña María del Carmen Aznar Cuartero.

Domicilio: 50008-Zaragoza (avenida de Tenor Fleta, 57, principal, oficina 4).

Referencia: AT 134-84.

Emplazamiento: Términos municipales de Bulbuenté y Vera de Moncayo, entre los puntos kilométricos 73 y 73 de la carretera de Borja a Tarazona.

Potencia y tensiones: SET de 1.000 KVA, de 45-15 KV, y ET de 450 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 45 KV y 18 metros de longitud, que derivará de una línea de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., y línea de enlace aérea, trifásica, a 15 KV y 370 metros de longitud, entre la SET y la ET.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a una planta provisional de machaqueo de áridos.

Presupuesto: 1.470.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 2 de agosto de 1984. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 9.951

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Antonio Supervia Lagranja.

Domicilio: Plaza Calvo Sotelo, 2, Tauste.

Referencia: AT 119-84.

Emplazamiento: Tauste, carretera Tauste-Santa Engracia, punto kilométrico 2,8.

Potencia y tensiones: 15 KVA, de 13,2-0,220-0,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV y 156 metros de longitud, que derivará de la línea de "Fensa", Tauste-Sancho Abarca.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para una granja porcina.

Presupuesto: 980.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 2 de agosto de 1984. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 9.953

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Félix Gállego Arenas.

Domicilio: Saviñán, calle Extramuros.

Referencia: AT 120-84.

Emplazamiento: Saviñán, polígonos 1, 2 y 3, junto al río Jalón.

Potencia y tensiones: 50 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 25 metros de longitud, que derivará de la línea de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., Morés-Embú de la Rivera.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para riego agrícola.

Presupuesto: 1.319.585 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 2 de agosto de 1984. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 9.957

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 142-84.

Emplazamiento: Barrio Garrapinillos, del término municipal de Zaragoza ("Torre del Chopo").

Potencia y tensiones: 160 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 6 metros de longitud, que derivará de la línea particular de don Alejandro Ramón ("Torre La Purísima").

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para riego agrícola de las huertas de "Torre del Chopo".

Presupuesto: 1.321.828 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 2 de agosto de 1984. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 9.952

**Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 25 KVA y su acometida a 10 KV, para elevación de agua para el Ayuntamiento de Artieda (AT 41-84).**

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por el Ayuntamiento de Artieda para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en el término municipal de Artieda, junto a los depósitos de agua potable, destinada a suministro de energía eléctrica para elevación de agua, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Antonio Barbas Olivito, en Zaragoza y septiembre de 1983, con presupuesto de ejecución de 1.862.508 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 25 KVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 25 KVA, de 10-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 1.044 metros de longitud, que derivará de la línea de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., de Jaca a Artieda y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 2 de agosto de 1984. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 9.548

## Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos números 8.234-35 de 1984, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de cantidad, a instancia de Francisco-Javier López Ubide y Antonio López Ubide, contra "Confecciones López Ubide", S. L., con fecha 3 de julio de 1984 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Francisco-Javier López Ubide y Antonio López Ubide, contra "Confecciones López Ubide", S. L., en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a Francisco-Javier López Ubide, 308.038 pesetas, y a Antonio López Ubide, 310.570 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por demora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el Letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a "Confecciones López Ubide", S. L., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de julio de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 9.549

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 14.516 de 1984, que se siguen en esta Magistratura por despido, a instancia de Jesús-Luis Arcusa Marín, contra la empresa "Plásticos Hermanos Ordovás", S. L., y contra el Fondo de Garantía Salarial, con fecha 12 de julio de 1984 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Jesús-Luis Arcusa Marín, contra "Plásticos Hermanos Ordovás", S. L., y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido improcedente, condenándose a la empresa a que, o bien readmita al actor Jesús-Luis Arcusa Marín en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, o le indemnice en la cantidad de 113.854 pesetas, cuyo derecho de opción deberá ejercitar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción se entenderá por la readmisión y de cuya cantidad abonará al actor 68.313 pesetas el empresario demandado y el Fondo de Garantía Salarial

deberá pagar el resto, igual al 40 % de aquella suma, así como los salarios de tramitación a cargo del primero, desde el 19 de junio de 1984 a la fecha de la notificación de esta sentencia, a razón de 55.194 pesetas al mes.»

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en el término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el Decreto de 13 de junio de 1980, y manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

Dado en Zaragoza a 16 de julio de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 9.550

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos números 10.652-53 de 1984, instados por don Pedro Cabeza Vinuesa y don Juan-Manuel Gaspar Navarro, contra "Calzados Jhope", S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia "in voce" con el siguiente fallo:

«Que debo condenar y condeno a la demandada "Calzados Jhope", S. A., a que abone a la parte actora: a don Pedro Cabeza Vinuesa, 171.712 pesetas, y a don Juan-Manuel Gaspar Navarro, 170.541 pesetas, más el 10 % en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma. Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, el que deberá anunciarse en el plazo de cinco días, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso. Si recurriere la condenada será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena y en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta bajo el título "recursos de suplicación". Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes y firman después de su señoría y conmigo, de lo que doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, José-Luis García Ezcurdia.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Calzados Jhope", S. A., en ignorado paradero, insértese el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 9 de julio de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 9.561

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.283 de 1982, seguido contra "Nonay Gil Hermanos", S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos coches marca "Renault", matrículas Z-4798-I y Z-4799-I; en 400.000 pesetas.

Dos turismos marca "Seat 127", matrículas Z-7032-K y Z-7033-I; en 400.000.

Un coche marca "Seat 132", matrícula Z-7604-K; en 400.000.

Un coche marca "Seat 131", matrícula Z-1355-N; en 370.000.

Un "Land-Rover", matrícula Z-0739-H; en 300.000.

Un furgón marca "Ebro", matrícula Z-9115-N; en 450.000.

Un camión marca "Dodge", matrícula Z-4480-M; en 600.000.

Dos tractores "Massey-Ferguson", matrículas Z-68804-VE y Z-06103-VE; en 800.000.

Tales bienes se hallan depositados en avenida de Francisca Gil, sin número, de Morés, bajo la custodia de José-Ignacio Nonay Gil, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de julio de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 9.739

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.390 de 1982, seguido contra Rafael Latorre Tenías, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se expresa:

Un televisor en color, marca "Inter", de 24 pulgadas; valorado en 50.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado en calle Sangenis, 16, 1.º derecha, bajo la custodia de Rafael Latorre Tenías, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 31 de julio de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 9.740

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.752 de 1983, seguido contra José Orga María, por débitos de Seguridad Social, he acordado la

venta en pública subasta del bien que a continuación se expresa:

Una furgoneta marca "Auto-Unión", mixta, modelo F-1000-L, matrícula Z-91.765; valorada en 230.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José Orga María, con domicilio en calle Moncasi, 7, 1.º izquierda, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 31 de julio de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 9.741

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.738 de 1982, seguido contra "Hormigones Zatorre", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se expresa:

Una maquinaria de agua fría, a alta presión, modelo F-200-R, de 200 atmósferas y 900 litros por hora, de 7,5 CV, a 200-380 voltios, equipada con manguera y lanza con pistola de paro, número 10.700; valorada en 380.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado en calle Olaza Escuelas, sin número, de Figueruelas, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 31 de julio de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 9.743

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.602 de 1982, seguido contra "Técnicas y Fabricados Alta Precisión", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública

subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una rectificadora marca "Myford", modelo MG-12; valorado en 200.000 pesetas.

Un rugosímetro marca "Taylor"; en 48.000.

Un torno marca "CMZ"; en 180.000.

Una lapeadora marca "Samel", de superficie; en 90.000.

Un talador marca "Hedisa"; en 50.000.

Una afiladora marca "Elite"; en 60.000.

Una rectificadora marca "Danobat", modelo M-50; en 200.000.

Una lapeadora marca "Azanza", con su utillaje; en 80.000.

Una lapeadora vertical, marca "Velox"; en 80.000.

Total, 988.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle San Vicente Mártir, número 18, bajo la custodia de Juan Esteban Torralba, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de julio de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.033

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.223 de 1982, seguido contra Ceferino Modrego Aznar, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se expresa:

Una furgoneta mixta, marca "Seat", modelo 127 "Póker", matrícula Z-4392-N; valorada en 200.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Ceferino Modrego Aznar, con domicilio en calle Luis Sallenave, 3, 1.º, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y encontrándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Bole-

tín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 8 de agosto de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.034

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 15.947 de 1982, seguido contra Ignacio Oliván Carenas, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Siete llaves grifas, para fontanería; en 2.000 pesetas.

Cuatro tenajas marca "Ego"; en 2.000.

Tres mangas de soldar, a gas butano; en 25.000.

Una manga de soldar, autógena; en 10.000.

Total, 39.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Vizcaya, bloque E, 3.º A, de Casetas, bajo la custodia de Ignacio Oliván Carenas, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de agosto de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.035

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.039 de 1982, seguido contra José-Juan Pamplona Repollés, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se expresa:

Un coche marca "Seat", modelo 124 "Sport-1800", matrícula Z-3868-C; valorado en 240.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José-Juan Pamplona Repollés, con domicilio en paseo María Agustín, núm. 28, 8.º derecha, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los

bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 8 de agosto de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.036

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.514 de 1981, seguido contra Luis Pardina Sánchez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se expresa:

Una furgoneta marca "Sava", modelo J-4-1000, matrícula Z-4150-J; valorada en 200.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en calle de Enmedio, número 1, del barrio de San Lamberto, bajo la custodia de Luis Pardina Sánchez, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 8 de agosto de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.038

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.529 de 1982, seguido contra "Sociedad Española de Precios Unidos" ("Sepu"), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Grupo eléctrico diesel, "Deutz", modelo BF-12 M-716, totalmente automático, compuesto de un motor diesel, "Deutz", BF-12 M-716, de doce cilindros en V, potencia 480 CV, a 1.500 revoluciones por minuto; un generador de corriente alterna, de 312 kilovatios de potencia efectiva, número de motor 4-572.971, número de generador 4678; valorado en 8.000.000 de pesetas.

Central frigorífica para la instalación de aire acondicionado, formada por dos unidades de turbocompresores "Tonrac", originales "Ideal-Standard", totalizando una

potencia de 1.500.000 frigorías por hora, número de serie RH-Inkalt-6668; valorada en 10.000.000.

Montacargas "Giesa", de las siguientes características: Capacidad de elevación, 1.500 kilos; recorrido, 26,84 metros; máquina tractora "Giesa", tipo A-10-100, número 665391, motor de 26-4, de 3 CV, número Z-7073; camarín de 2,2 metros altura, en chapa de acero; valorado en 1.000.000.

Vitrina "Lin Linde", modelo "Europa", tipo KT-5110-KTA, para frutas y verduras; isla de congelación "Linde", tipo TI-3309, con superestructura A-11-4; estantería refrigeradora "Linde", modelo "Europa", tipo KT-4218-KT-6, para productos lácteos; valorada en 1.500.000.

Una escalera automática, núm. 88-6312, con motor de 18 CV; valorada en 2.000.000.

Una escalera automática, núm. 88-6322, con motor de 18 CV; valorada en 2.000.000. Total, 24.500.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Rafael Imedio Ciudad, con domicilio en calle Pedro IV el Ceremonioso, 6, 6.º D, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de agosto de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.039

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 63 de 1982, seguido contra Daniel Plou Valero, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se expresa:

Un televisor en color, marca "Vanguard", de 26 pulgadas; valorado en 40.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado en Zaragoza (calle Miguel Servet, 82), bajo la custodia de Angeles Artal Asensio, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto

liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de agosto de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.040

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 12.723 de 1982, seguido contra Justo Pérez Muñoz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se expresa:

Un televisor en color, marca "Radiola", de 26 pulgadas; valorado en 40.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado en calle Vasconia, número 7, de Zaragoza, bajo la custodia de Catalina Martín Marteles, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 8 de agosto de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.041

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.478 de 1982, seguido contra Presentación Pablo Urchaga, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de fruncir caucho, marca "J. Gres", modelo platina, de 13 x 16; en 200.000 pesetas.

Dos comodines de madera, uno de ellos con once cajones y otro con once cajones también y siete cajas, para guardar letras de imprenta; en 88.000 pesetas.

Total, 288.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle San Pablo, número 59, de Zaragoza, bajo la custodia de Presentación Pablo Urchaga, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la pri-

mera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de agosto de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.042

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.742 de 1982, seguido contra María Pintado García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se expresa:

Un televisor en color, marca "ITT", de 26 pulgadas, modelo "Ideal"; valorado en 40.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado en calle Brazato, 3, 2.º, de Zaragoza, bajo la custodia de José-Antonio Forcada Pintado, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 8 de agosto de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.118

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.422 de 1983, seguido contra "Oxeal", S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un rectificador de corriente, trifásico, marca "Eleve", de placas de selenio y refrigeración por aceite, de 20 vatios, 250 amperios; en 300.000 pesetas.

Una máquina plana de imprimir, tipo offset, marca "Planelles"; en 500.000 pesetas.

Total, 800.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Francisco Vitoria, 31, 6.º, 1.ª, bajo la custodia de Luis-Antonio Gandú Donel, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional

de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 13 de agosto de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.119

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.735 de 1983, seguido contra "Orbaiceta", S. A. ("Agni"), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Cuarenta frigoríficos marca "Agni", modelo M-13, a 220 voltios; valorados en 1.000.000 de pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José-Antonio González García, con domicilio en calle Pedro IV el Ceremonioso, 4, 2.º, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 13 de agosto de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.120

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.454 de 1982, seguido contra Juan Manero Casabiel, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se expresa:

Un automóvil marca "Seat", modelo 124, matrícula Z-87.494; valorado en 68.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en calle Fraga, 1, bajo la custodia de Angel Manero Figuer, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 13 de agosto de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

## SECCION SEXTA

Núm. 10.060

NONASPE

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de julio de 1984, acordó la creación de la Ordenanza fiscal reguladora de las contribuciones especiales por la ejecución de obras o por el establecimiento, ampliación o mejora de servicios municipales. Dicho acuerdo, junto con el expediente correspondiente, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales podrán los interesados legítimos presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo de imposición de la Ordenanza fiscal.

Nonaspe, 26 de julio de 1984. — El Alcalde, José Albiac.

Núm. 10.162

UTEBO

Por "Lapuerta Serrano", S. L., se ha solicitado licencia para la instalación de una actividad dedicada a almacén de material de construcción y corte de terrazo, con emplazamiento en partida "La Barrana".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 16 de agosto de 1984. — El Alcalde accidental, Andrés Tobajas.

Núm. 10.144

VILLANUEVA DE JILOCA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, por un importe de 7.879.300 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

**Ingresos**

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 337.100 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 70.100.
  3. Tasas y otros ingresos, 632.100.
  4. Transferencias corrientes, 640.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 200.000.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 6.000.000.
- Total, 7.879.300 pesetas.

**Gastos**

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 712.972 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.047.728.
  4. Transferencias corrientes, 18.600.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 6.000.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 100.000.
- Total, 7.879.300 pesetas.
- Villanueva de Jiloca, 13 de agosto de 1984. — El Alcalde.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 10.135

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.*

RUIZ SANTA MARIA (Juan-José Mario), nacido el 15 de agosto de 1956, de estado soltero, hijo de Antonio y de Piedad, natural de Zaragoza y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días, siguientes a la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de Tudela, al objeto de ser constituido en prisión provisional que en su contra se sigue con el número de sumario 32 de 1984, sobre robo.

**Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 9.337

**JUZGADO NUM. 1**

De conformidad con lo acordado por su señoría, en providencia de esta fecha dictada en juicio de menor cuantía número 1.132 de 1984, seguido a instancia de la Cámara Agraria Local de Tauste (Sección de Crédito Agrícola), representada por el Procurador señor Lozano Sanz, contra doña María-Pilar Lucía Lambea, don Fernando

Buil Usán y doña Dolores Navarro Carbonell, en ignorado paradero, se emplaza a dichos demandados para que en el término improrrogable de nueve días comparezcan en los presentes autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, personándose en forma.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 9.486

**JUZGADO NUM. 2**

Don Rafael Soterías Casamayor, Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 378 de 1984, instado por "Circuitos Impresos Aragón", S. L., representada por el Procurador señor Poncel, en los cuales se ha dictado

«Auto. — En Zaragoza a 16 de julio de 1984. — Dada cuenta, y

Resultando que el Procurador don Antonio Poncel Guallar solicitó se declarara en estado de suspensión de pagos a su representada "Circuitos Impresos Aragón", S. L., y por providencia de 3 de marzo pasado se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos y seguida por todos sus trámites, con fecha 9 de mayo siguiente se declaró a dicha entidad en estado de suspensión de pagos y en insolvencia provisional, y se convocó a los acreedores a la Junta general, señalándose para su celebración el día 2 de julio del actual.

Resultando que constituida la Junta de acreedores con arreglo a las prevenciones del artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, concurrieron a la misma los acreedores relacionados en el acta extendida al efecto, obrante en los autos, solicitándose en dicha acta por la representación de la suspensa someter a la Junta el siguiente convenio:

«El pago de un 25 por 100 el día 25 de septiembre próximo, el otro 25 por 100 el 25 de octubre próximo y el 50 por 100 restante el 20 de diciembre próximo.

El incumplimiento del primer plazo en cuanto a pago dará lugar a la entrega por parte de la entidad "Cimar", S. L., de todos los bienes de su propiedad a los acreedores, con lo cual quedará totalmente liquidada su deuda, formándose una comisión liquidadora compuesta por tres personas que se encargarán de proceder a la venta de los bienes y repartir el dinero resultante entre los acreedores, y el sobrante, si lo hubiere, a "Cimar", S. L.

La comisión liquidadora, independientemente de todas sus facultades normales en estos casos, podrá incluir o excluir a aquellos acreedores que acrediten su crédito no incluido, o la anulación de aquellos que por acuerdo con su actual situación no tuvieren derecho a figurar como tales. Igualmente podrá clasificar, con las referencias necesarias, aquellos títulos que acrediten tal situación.

La comisión liquidadora, por su gestión, devengará el 5 por 100 de las rentas que realiza sobre el patrimonio de la suspensa.»

Se declaro válidamente constituida la Junta y abierta la discusión sobre la proposición de convenio relacionada; ninguno de los asistentes hizo uso de la palabra ni en favor ni en contra del convenio propuesto, por lo que, seguidamente, el señor Juez

puso dicha proposición a votación entre los acreedores asistentes a la Junta, que fue aprobada con el voto en contra de "Fragibal", y al hallarse presente el suficiente número de acreedores, su señoría declaró el resultado de la votación favorable a la aprobación del convenio.

Considerando que habiendo transcurrido el plazo de ocho días desde la celebración de la Junta sin que se haya formulado oposición alguna a la aprobación del convenio, procede aprobar el mismo, conforme al artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922;

Vistos los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Suspensión de Pagos y sus concordantes,

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio propuesto por la entidad suspensa "Circuitos Impresos de Aragón", S. L., y mandando a los interesados a estar y pasar por él, adoptando al efecto las providencias que correspondan, librándose mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad Mercantil, cesando los señores interventores en la cualidad para la que fueron nombrados inicialmente, con notificación de esta resolución en la forma y por los medios que lo fue la declaración de solicitud del estado de suspensión de pagos, extensiva al Ministerio fiscal, librándose para ello los oportunos despachos.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza; doy fe. — Ante mí.» (Firmados y rubricados.)

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 9.787

**JUZGADO NUM. 2****Cédula de notificación**

En los autos de menor cuantía número 391 de 1982, promovidos por don Juan-José Martínez Rueda, contra don Angel González Morán, don Juan-Francisco Ozáez de Latorre y "Mutualidad de Seguros Magerit", se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de julio de 1984. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo declarativo de menor cuantía, seguidos con el número 391 de 1982, a instancia de don Juan-José Martínez Rueda, vecino de Tarrasa (El Bardagán, número 80), representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Puerto Guillén y asistido del Letrado don José-Javier Forcén Ruiz, contra don Angel González Morán y don Juan-Francisco Ozáez de Latorre, vecinos de Madrid, que no han comparecido en autos, y contra "Mutualidad de Seguros Magerit", representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre y asistida del Letrado don Jesús A. García Huici, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar, como condeno, a los demandados don Angel González Morán, don Juan-Francisco Ozáez de Latorre y "Mutualidad de Seguros Generales Magerit" a que abonen solidariamente al actor don Juan-José

Martínez Rueda la cantidad de 500.000 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial, sin hacer expresa imposición de las costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma prevista por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido la presente en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 9.801

**JUZGADO NUM. 3**

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.905 de 1983 se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de julio de 1984. — El Ilmo. señor Magistrado don Rafael Soteras Casamayor, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Talleres Luna", S. A., representada por la Procuradora doña María-Fernanda Alfaro Montañés y dirigida por el Letrado don Antonio Longás, contra don Manuel Parra Expósito, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios del ejecutado don Manuel Parra Expósito, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Talleres Luna", S. A., de la cantidad de 4.123.542 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado. Dada la rebeldía de éste, notifíquesele esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Soteras Casamayor.» (Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario, que doy fe. — Manuel Aísa Casao. (Rubricado.)

Habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma al demandado, hoy en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 9.387

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de emplazamiento**

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza, en el juicio de tercería de dominio que tramita con el número 1.009 de 1984, instado por "Enrique Españaque", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, ha acordado notificar y emplazar a la demandada "Mudanzas García", S. L., que se encuentra en ignorado paradero, señalándosele el término de nueve días para que comparezca en el juicio, advirtiéndole que en la Secretaría del Juzgado tiene a su disposición juego de copias de demanda y documentos.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario judicial.

Núm. 9.332

**JUZGADO NUM. 4**

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" con el número 1.033 de 1984, a instancia de doña Pabla Garín Garín, por el fallecimiento de don Juan Candilejo Luna, su esposo, que falleció en Zaragoza el 6 de marzo de 1981, hijo de Nemesio Candilejo Vargas y María Luna Ríos, casado y vecino de esta capital, que falleció sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, y quien reclama la herencia es su esposa, doña Pabla Garín Garín, en nombre propio, y para doña Angeles Candilejo Luna, don Manuel y doña María Candilejo Luna, hermana y sobrinos del fallecido.

Y en providencia dictada en esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 9.788

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de notificación**

En autos que después se hará mención se tiene acordado en esta fecha por el señor Juez se notifique la sentencia dictada al demandado rebelde, que está en ignorado paradero, por medio de edictos, y cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Sentencia número 245. — En Zaragoza a 20 de julio de 1984. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza, visto el juicio declarativo de menor cuantía número 1.449 de 1983-C, seguido por Domingo Fillola Garcés, mayor de edad, casado, ferroviario y domiciliado en Zaragoza, representado por el Procurador don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre y defendido por el Letrado don Fernando Aísa Garcés, contra Isabelino Calvo Díez, mayor de edad, en ignorado paradero y en situación de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por el demandante, condeno a Isabelino Calvo Díez a pagar a Domingo Fillola Garcés la cantidad de 77.108 pesetas, más sus intereses legales desde el 17 de marzo de 1984, cuya cantidad podrá ser hecha efectiva parcialmente mediante la adjudicación al demandante de la fianza de 14.250 pesetas, constituida por el demandado en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza, condenando al mismo demandado al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña.» (Firmado y rubricado.)

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación al demandado, expido la presente cédula en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 9.241

**JUZGADO NUM. 6****Cédula de emplazamiento**

De orden de su señoría, en virtud de lo resuelto en los autos 271 de 1984-A, que se siguen en este Juzgado, por demanda de divorcio formulada por doña María-Teresa Lalmolda Velázquez, representada por la Procuradora señora Balduque, contra don José-Marcos Vergara Gonzalvo, nacido en Zaragoza el 25 de abril de 1930, hijo de Pascual y Josefa, casado, en ignorado paradero, en proveído de esta fecha, por medio de la presente se emplaza al referido demandado a fin de que comparezca ante este Juzgado en los autos indicados, personándose en forma, y conteste a la demanda dentro del término de veinte días, haciéndole saber que obran en la Secretaría, a su disposición, copia de la demanda y documentos acompañados a la misma, previniéndole que de no verificarlo dentro del término indicado le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, y podrá ser declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, José Vergara Gonzalvo, expido y firmo la presente en Zaragoza a trece de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN****INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ..... 4.368 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ..... 2.900 "

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 25 pesetas.  
Número del año anterior: 40 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.